

MENDOZA, 29 JUL 2015

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 18949/2015, incorporada al EXP – FIN: 14650/2013, en la que la señorita Liliana del Carmen ABATE solicita su excusación como segundo Miembro Suplente del Jurado designado por Resolución N° 199/2014-FI;

VISTO:

Que por la mencionada Resolución se convocó a concurso de “Selección Simplificada”, UN (1) cargo del Agrupamiento Administrativo, Categoría 7 – TRAMO INICIAL, para cumplir funciones en el Departamento de Concursos y Evaluaciones Docentes, de esta Facultad.

Que por Resolución N° 231/2015-FI, se le aceptó a la T.U.G. Sandra Mónica GIL la excusación, como primer jurado suplente, al mencionado concurso, por lo que corresponde que la señorita ABATE ocupe su lugar.

Las razones expuestas.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la excusación, de la señorita Liliana del Carmen ABATE, como segundo Miembro Suplente del Jurado, designado por Resolución N° 199/2014-FI, del concurso de “Selección Simplificada”, del Agrupamiento Administrativo, Categoría 7 – TRAMO INICIAL, para cumplir funciones en el Departamento de Concursos y Evaluaciones Docentes, de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Sustituir en la titularidad del Jurado del concurso de referencia a la señorita Liliana del Carmen ABATE por la señora Silvia Elizabeth CORDOBA, por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Agréguese copia de la presente Resolución a la actuación del concurso respectivo y notifíquese a los interesados.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 284 / 15